

NOTA INFORMATIVA PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2022 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 4%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 200 pbs. a 4,0 por ciento, continuando con la normalización de la posición de política monetaria. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación total a doce meses se ubicó en 5,8 por ciento durante el presente trimestre, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores como el incremento de la inflación importada, así como del tipo de cambio. Los indicadores tendenciales de inflación se ubicaron en la mitad del rango meta. Asimismo, la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubicó en 3,2 por ciento en el presente trimestre del 2022, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - ii. Se proyecta que la inflación regresará al rango meta en el cuarto trimestre del 2022, debido principalmente a la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio y precios internacionales de productos importados) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses caen de 3,7 a 2,6 por ciento en el primer trimestre del 2022, ubicándose dentro del rango meta.
 - iv. Los indicadores adelantados continúan mostrando una mejora en el crecimiento de la actividad en el primer trimestre del 2022. Mientras que, los indicadores de expectativas de las empresas continúan mejorando, aunque todavía se encuentran dentro del tramo pesimista.
 - v. La actividad económica mundial se viene recuperando, aunque a menor ritmo por una relativa incertidumbre asociada al ritmo de reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas y el escalamiento de las recientes tensiones comerciales. Existe un mayor riesgo respecto a la actividad económica mundial y una mayor volatilidad financiera, asociados a las recientes tensiones comerciales y a la incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
- 2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus expectativas y a la evolución de la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de política monetaria. Con la información disponible se estima conveniente continuar con la normalización progresiva de la posición de la política monetaria. Los mercados financieros han continuado mostrando volatilidad en un contexto de incertidumbre y las acciones del BCRP se orientaron a atenuar dichas volatilidades.
- En la misma sesión el Directorio acordó reducir las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 3,0 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: i) 5,0 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses que una entidad financiera realice a partir del 11 de marzo de 2022; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
- 4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 23 de junio de 2022.

Lima, 30 de marzo de 2020.